



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ.

ESTADO TERCERA

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA

DE LA CIUDAD DE QUITO

NOTARIA

TERCER CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA



COMPAÑÍA BINGAMES S.A.

OTORGADO POR

ARTURO ROBERTO LEMSEYAN

DÍ 5<sup>a</sup> COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Miércoles cinco (5) de septiembre del dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía BINGAMES S. A., el señor ARTURO ROBERTO LEMSEYAN en su calidad de, Gerente General de la Compañía de BINGAMES S.A., autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía y de conformidad con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, y manifiesta lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía BINGAMES S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos el señor ARTURO ROBERTO LEMSEYAN en su calidad de, Gerente General de la Compañía BINGAMES S.A., autorizado por la Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas de la Compañía y de conformidad con el nombramiento adjunto El compareciente es de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el diez de agosto de dos mil cuatro ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito y debidamente inscrita el día veinte y tres de agosto del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del cantón Quito..-**DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el cinco de septiembre del dos mil seis, resolvió y aprobó unánimemente, cambiar el domicilio, y reformar el Estatuto Social de la compañía BINGAMES S.A. producto de la decisión de cambiar el domicilio. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor ARTURO ROBERTO LEMSEYAN, a nombre y en representación de "BINGAMES S.A.", declara: a) Que se cambia el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato, en los términos constantes en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas de cinco de septiembre del dos mil seis, que en copia certificada se adjunta a la presente.

B) Que se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante será del siguiente tenor: "**Artículo Segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, sin embargo la Compañía para la desarrollo de sus actividades y por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, agencias u oficinas, en otros lugares del territorio nacional e inclusive en el exterior". Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Esteban Ribadeneira Molestina, matrícula número siete mil novecientos ochenta y nueve, del Colegio de Abogados de

DR. ROBERTO SALGADO SÁLGADO

NOTARIO



Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

QUITO - ECUADOR

*Arturo Roberto Lemseyan*  
ARTURO ROBERTO LEMSEYAN

GERENTE GENERAL

PASAPORTE # 00254628

DR. ROBERTO SALGADO SÁLGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

## NOMBRAMIENTO

Quito, 15 de agosto del 2006

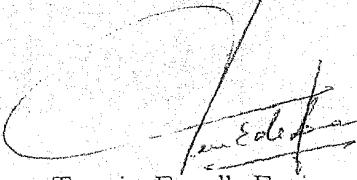
Señor  
**Arturo Roberto Lemseyan**  
Ciudad..

Estimado señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BINGAMES S.A. en resolución tomada el día de hoy 15 de agosto del 2006, reunida en esta fecha en local ubicado en la Av. Amazonas y Pasaje Guayas # E3-131, en esta ciudad de Quito, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **TRES AÑOS**, a contarse a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

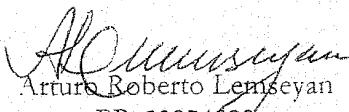
El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo vigésimo de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 10 de agosto del 2004, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Agosto del 2004.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

  
Teresita Estrella Espinoza  
Secretario Ad-hoc

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BINGAMES S.A.**

Quito, 15 de agosto del 2006.

  
Arturo Roberto Lemseyan

PP: 00254628

Argentino

Con esta fech quedo inscrito el presente documento bajo el n° 8256 del Registro de Nombramientos, tomo 13.

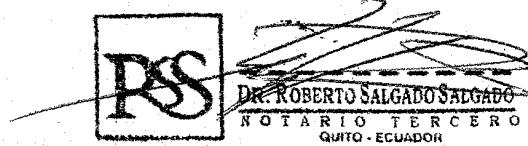
Quito a 23 AGO 2006

RAÚL GAYBÖR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UN foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual soy té. -5 SEP 2006

Quito \_\_\_\_\_



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
Día 12.11.06 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.

- 5 SEP 2006

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

En nombre del Gobierno de la Nación Argentina, la  
autoridad que expide el presente pasaporte ruge y  
recomienda a todas aquellas a quienes pueda concernir,  
dejar pasar libremente a su titular y prestarle la  
asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la Nation Argentine,  
l'autorité octroyant le présent passeport, prie et  
sollicite à tous ceux que cela peut concerner de laisser  
passer librement et sans entraves à son titulaire et  
de lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

In the name of the Government of the Argentine  
Republic, the authority issuing this passport requests  
and requires all those whom it may concern to allow  
the bearer to pass freely and afford him every assistance  
and protection of which he may stand in need.

Pasaporte C N° 00254628  
Nº de Registro 0312005  
Nombre y apellido Arturo Roberto LEMEYAN



*Al Lemeyan*  
FIRMA DEL INTERESADO

14105

Nº de Order  
Nº de Arancel  
Derechos: \$ U.C. 60:Observaciones/Remarques/Remarks/Observações  
Se expide el presente documento  
en reemplazo del N° 14105424N  
exp. por la Fed. el 21/07/01  
por falta de hojas útiles

Certifico que la persona cuyo nombre y apellido,  
Nos certifico que la persona donte le prénom, nom  
fotografía, firma e impressão digital figuram  
photographie, signature et empreinte digitale figurent  
si d'après, según documentación exhibida, est née  
au verso, d'après la documentación exhibida, es nacida  
en LARIDA de 1959. Firma  
A provincia  
provincia  
nación ARGENTINA

el 25 de Marzo de 1959  
de su ciudad  
de estado civil  
d'état civil  
y.L.G.E.D.M.  
et documentation  
habiéndole satisfecho los requisitos legales, se le  
estran satisfacti las formalidades legales, lo presenté Pasaporte  
expido el presente pasaporte.  
sui est délivré.

Principia, 03 de Septiembre de 2005  
Santos  
AZUCENA SAIN  
FIRMA DE CONSEJERO  
JEFE DE LA SECCION CONSULAR



- 4 -

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Jane foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fe.

Quito - 5 SEP 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPECIE VALORADA USD 4.00

Nº 1991894

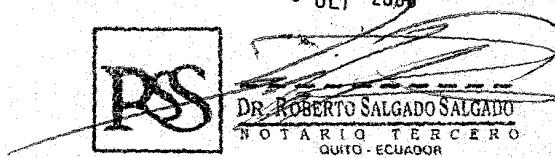
Nº FORMULARIO: 1991894  
NOMBRE: LEMNEYAN ARTURO ROBERTO  
CEDULA: FEC. NAC.: 28/03/1959  
NACIONALIDAD: ARGENTINA  
SEXO: MASCULINO  
PROFESSION: OTRAS  
PASAPORTE: 00254678  
PERMISO MILITAR:  
PAIS DE DESTINO: COLOMBIA  
OBSERV.: POR UN AÑO

LUGAR: 31 de Octubre del 2005

RESPONSABLE: POLICIA MIGRATORIA REINOSO CARLOS X417  
nrosc 1991894/625BD3

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.

Quito - 5 SEP 2005



Este pasaporte es válido en el extranjero hasta el 03 de Marzo del 2010.

Ce passeport est valable en pays étranger jusqu'au **03/03/2010**

This passport is valid abroad until 03 Mar 2010

Este documento é válido em território estrangeiro até 05/03/2010



**ESTE PASAPORTE** Esta pasaporte es válido en el exterior por cinco (5) años a partir de la fecha de su otorgamiento ó renovación por autoridad consular. Al ingresar su titular a la República caducará, debiendo ser revalidado por la Policía Federal.

iii R

1

### **Visaciones / Visas / Vistos**



### **Visaciones / Vistas / Vistos**

Censo General de Población  
y Vivienda de Ecuador en el año de  
2001.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito - 5 SEP 2006  
Quiroga

- 5 SFP 2006



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO, ECUADOR.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA  
“BINGAMES S.A.”**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Septiembre del 2006, a las quince horas, en el local ubicado en la Av. Amazonas y Pasaje Guayas # E3-131, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los señores: Carlos Bacigalupo y Arturo Roberto Lemseyan en su calidad de accionistas de la compañía “BINGAMES S.A.” de conformidad con el siguiente detalle:

| ACCIONISTA              | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO   | NÚMERO DE ACCIONES | %           |
|-------------------------|------------------|------------------|--------------------|-------------|
| Arturo Roberto Lemseyan | US\$ 4999        | US\$ 4999        | 4999               | 99.98       |
| Carlos Bacigalupo       | US\$ 1           | US\$ 1           | 1                  | 0.02        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>US\$ 5000</b> | <b>US\$ 5000</b> | <b>5000</b>        | <b>100%</b> |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Arturo Roberto Lemseyan, y como Secretaria de la misma a la señora Teresita Estrella.

**PUNTO UNICO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO**

Luego de ver la necesidad de que la compañía traslade su domicilio a la ciudad de Ambato debido a la ubicación de dicha ciudad, y locación estratégica para los negocios, se pone en conocimiento de la Junta el cambio de domicilio de Quito provincia de Pichincha a Ambato provincia de Tungurahua.

En virtud del aumento de capital resuelto, la Junta aprueba la reforma a la cláusula tercera, artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, sin embargo la Compañía para el desarrollo de sus actividades y por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas podrá establecer

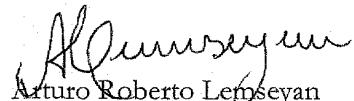


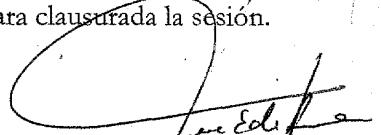
sucursales, agencias u oficinas, en otros lugares del territorio nacional e inclusive en el exterior.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declaran expresamente aceptar y aprobar de forma unánime la reforma del domicilio de la compañía y autoriza al señor Arturo Roberto Lemseyan, Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

  
Arturo Roberto Lemseyan  
Presidente  
Accionista

  
Teresa Estrella  
Secretaria Ad-Hoc

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BINGAMES S.A., sellada y firmada en Quito, cinco de septiembre del dos mil seis.—





NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número 06.Q.IJ.004401, de fecha catorce de noviembre del dos mil seis, emitida por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía BINGAMES S.A. celebrada el cinco de septiembre del dos mil seis, ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Aprobación del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, Cantón Ambato, y la Reforma de Estatutos de la Compañía BINGAMES S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.— Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil seis.—

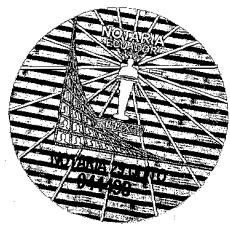


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

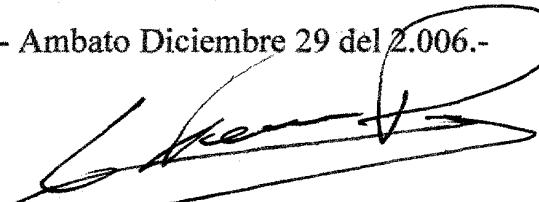
... ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 004401, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de noviembre del año 2006, fue aprobada la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BINGAMES S.A.**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 05 de septiembre del año 2006. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes mencionada, otorgada en esta Notaría el 10 de Agosto del año 2004.- Quito, a 20 de diciembre del año 2006.-



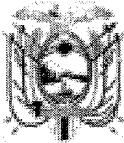
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 06.Q.IJ.004401 de la Intendencia de Compañías de Quito de Noviembre 14 del 2.006, bajo el número Setecientos Uno ( 701) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5534 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.006.-

  
**Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2142 del Registro Mercantil de veintitrés de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1827 vta., Tomo 135, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, Cantón Ambato y reforma de estatutos de la Compañía "BINGAMES S.A.". - Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de cinco de septiembre del año dos mil seis, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **ROBERTO SALGADO SALGADO**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 06.Q.IJ.4401 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 14 de noviembre de 2.006. - Quito, a veintitrés de enero del año dos mil siete. - **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004401

Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, Cantón Ambato y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía BINGAMES S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 262 de 13 de Noviembre de 2006, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, Cantón Ambato, y la REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía BINGAMES S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía BINGAMES S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

p...2

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Noviembre de 2006

EXP. 152088  
Tr. 01.1.06.000378

Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Setecientos Uno ( 701 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 5534 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
Ambato Diciembre 29 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2142 del Registro Mercantil de veintitrés de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1827 vta., Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 06.Q.IJ.4401 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 14 de noviembre de 2.006.- Quito, a veintitrés de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

